



RESOLUCIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

Vistas las actuaciones del expediente de servicios relativo a la contratación del
**“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA”**

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las mesas de contratación.

De acuerdo, asimismo, con la Resolución de 21 de junio de 2016 del Secretario General de la Consejería de Sanidad, por la que se delegan en la Vicesecretaria de esta Consejería las facultades de presidir las mesas de contratación y designar los vocales, de acuerdo con el artículo 36.1b) de la mencionada Ley.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas

RESUELVO

Designar a dos vocales de la mesa de contratación que habrá de constituirse para asistir al órgano de contratación para la adjudicación por procedimiento ABIERTO de la contratación relativa al **“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA”**, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- **PRESIDENTE:** El Vicesecretario, actuando por delegación del Secretario General de la Consejería, según Resolución de fecha 21-06-16 (BORM nº 155, de 06-07-16).
- **VOCALES:** La Jefa de Sección de Contratación del Servicio Económico y de Contratación.
El Jefe de Servicio de Régimen Interior o funcionario que le sustituya.
- **INTERVENTOR:** El Interventor Adjunto, pudiendo ser sustituido por el Interventor Delegado de la Consejería.
- **FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO:** El Jefe de Servicio Jurídico o funcionario licenciado en derecho que lo sustituya.
- **SECRETARIA:** La Jefa de Servicio Económico y de Contratación o funcionario que la sustituya.

EL SECRETARIO GENERAL,
(P.D. Resolución 21-06-2016, BORM nº 155, de 06-07-2016)
P.D. EL VICESECRETARIO,
Miguel Martín López

